

LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS DE LA UE EN ESCOCIA

Los ciudadanos de la UE y sus derechos de acceso a las prestaciones sociales y a los servicios sociales

Este folleto informativo ofrece un breve resumen de sus derechos de acceso a las prestaciones sociales y a los servicios sociales como **ciudadano de la UE** en Escocia. En este folleto informativo el término “ciudadanos de la UE” incluye a los ciudadanos de los Estados miembros de la UE, así como a los ciudadanos de los Estados del EEE (Noruega, Islandia y Liechtenstein), y a los ciudadanos de Suiza.

Este folleto informativo también abarca los derechos de sus **familiares** que no son ciudadanos/as de la UE, y cuyo derecho a vivir en el Reino Unido se basa en su relación con un ciudadano/a de la UE.¹

Tras la salida del Reino Unido de la Unión Europea (**Brexit**), los derechos de los ciudadanos de la UE en Escocia han cambiado en algunos aspectos importantes.

Los ciudadanos/as de la UE y sus familiares que ya residían en el Reino Unido antes del 31 de diciembre de 2020 y que quisieran seguir residiendo en Escocia tuvieron que solicitar, con arreglo al ‘EU Settlement Scheme’ (EUSS) [sistema de registro de ciudadanos de la UE dirigido por el Ministerio del Interior británico (Home Office)], ‘**Settled Status**’ (“estatus de asentado”, que es igual a un permiso de residencia indefinido) o ‘**Pre-Settled Status**’ (“estatus de preasentado”, que es un permiso de residencia temporal, hasta que se cumplan 5 años de residencia), antes del 30 de junio de 2021. Los ciudadanos/as irlandeses/as y las personas con ‘indefinite leave to remain’ [permiso de residencia indefinido] no estaban obligados/as a solicitarlo. Los ciudadanos/as de la UE y sus familiares que no realizaron una solicitud con arreglo al EUSS antes del plazo del 30 de junio de 2021 ya no tienen derecho a residir en el Reino Unido a partir del 1 de julio de 2021 y deben buscar asesoramiento jurídico urgentemente si desean seguir residiendo en Escocia.

A partir del 1 de enero de 2021, los ciudadanos de la UE que lleguen al Reino Unido por primera vez no podrán solicitar ‘Settled Status’ ni ‘Pre-Settled Status’. Podrán entrar al país como ‘**Short Term Visitors**’ [viajeros que sólo realizarán una estancia de corta duración] o, si desean permanecer en el país durante más de 6 meses, deberán solicitar un ‘**Long Term Visa**’ [visado de larga duración] (por ejemplo, para estudiar, trabajar, o reunirse con un familiar).

A partir del 1 de enero de 2021, los familiares no comunitarios de ciudadanos de la UE sólo podrán entrar al Reino Unido si ya tienen un ‘EUSS family permit’ [permiso para familiares de ciudadanos de la UE adscritos al EUSS], un ‘EEA family permit’ [permiso para familiares de ciudadanos del EEE] expedido por el Reino Unido, o una tarjeta de residencia biométrica expedida por el Reino Unido.

¿Tengo derecho a acceder a las prestaciones sociales en Escocia?

Es posible que los siguientes ciudadanos de la UE tengan derecho a acceder a las prestaciones sociales:

Ciudadanos de la UE que tienen ‘Settled Status’

Si tiene ‘Settled Status’, tiene derecho a acceder a cualquier prestación social, siempre y cuando reúna los requisitos para obtenerla, en los mismos términos que un ciudadano británico.

1. ‘Family members’ can include: your spouse or civil partner, your children, grandchildren and great-grandchildren under age 21, your dependent children over age 21, your dependent parents, grandparents and great-grandparents, and some unmarried partners and other dependent relatives (where the Home Office has issued an ‘extended family member’ registration certificate).

Los ciudadanos de la UE y sus derechos de acceso a las prestaciones sociales y a los servicios sociales

Ciudadanos de la UE que tienen 'Pre-Settled Status'

Si tiene 'Pre-Settled Status', esto no garantiza su derecho a acceder a las prestaciones sociales.²

Sin embargo, puede acceder al 'Universal Credit' [nueva prestación que agrupa en una sola varias de las prestaciones y ayudas existentes la actualidad, desde la prestación por desempleo hasta subsidios para la vivienda y para personas con bajos ingresos] (y al 'Child Benefit' [prestación por hijo a cargo], si tiene uno o más hijos a su cargo) si realiza una cantidad suficiente de trabajo remunerado.

Otra posibilidad es que haya "conservado la condición de trabajador" (retained worker status) desde que dejó el trabajo remunerado, siempre que esté:

- ▶ Buscando un nuevo empleo.cantidad suficiente de trabajo remunerado).
- ▶ Temporalmente incapacitado/a para trabajar, debido a problemas de salud.
- ▶ De baja por maternidad.

Esto se debe a que el "right to reside test" [prueba para establecer si se reúnen las condiciones para tener derecho a residir en el Reino Unido] sigue siendo aplicable a las personas con 'Pre-Settled Status'.³

De acuerdo con la legislación, también puede tener derecho a residir como familiar de alguien que esté trabajando o que haya conservado la condición de trabajador.

Ciudadanos de la UE que ya residían legalmente en el Reino Unido antes del 31 de diciembre de 2020 y que realizaron una solicitud con arreglo al EUSS antes del plazo del 30 de junio de 2021

Si ya realizó su solicitud con arreglo al EUSS antes del plazo del 30 de junio de 2021 y aún está a la espera de una decisión, también se ha ampliado el 'right to reside test' hasta que se le conceda 'Settled Status' o 'Pre-Settled Status' (o hasta que ya no pueda recurrir la denegación de su solicitud).

Esto significa que también puede acceder al 'Universal Credit' (y al 'Child Benefit') si está trabajando, ha conservado la condición de trabajador o es un familiar de alguien que reúna estas condiciones.

Los siguientes ciudadanos de la UE no tienen derecho a acceder a las prestaciones sociales:

Los ciudadanos de la UE que ya residían legalmente en el Reino Unido antes del 31 de diciembre de 2020 y que no realizaron una solicitud con arreglo al EUSS antes del 30 de junio de 2021

A partir del 1 de julio de 2021, ya no tiene permiso para residir en el Reino Unido y, por tanto, está obligado/a a cumplir la condición de "no recourse to public funds" (NRPF) [no recurrir a los fondos públicos]. Esto significa que no tiene derecho a acceder la mayoría de las prestaciones sociales en Escocia.

Ciudadanos de la UE que llegaron por primera vez al Reino Unido a partir del 1 de enero de 2021

Los ciudadanos de la UE y sus familiares que lleguen como 'Short Term Visitors' o como titulares de un 'Long Term Visa' a partir del 1 de enero de 2021, estarán obligados a cumplir la condición de "no recourse to public funds" (NRPF) [no recurrir a los fondos públicos] y, por tanto, no podrán acceder a la mayoría de las prestaciones sociales en Escocia.

No obstante, es posible que puedan solicitar ayuda, incluido un subsidio económico o para la vivienda, a través de su administración local (véase a continuación).

2. Esta medida ha sido impugnada jurídicamente y el Tribunal de Apelación consideró que la legislación correspondiente era ilegal. Sin embargo, el Secretary of State for Work and Pensions (SSWP) (Secretario de Estado de Trabajo y Pensiones) ha recurrido esa decisión ante el Tribunal Supremo y es poco probable que el caso se vea hasta finales de este año. Si tiene 'Pre-Settled Status' y se le ha denegado el acceso a las prestaciones sociales, deberá obtener asesoramiento especializado sobre prestaciones sociales en una Citizens' Advice Bureau (Oficina de Asesoría al Ciudadano).

3. 'Hay otras circunstancias en las que podría pasar el 'right to reside test', y hay otras prestaciones sociales a las que podría acceder. Si no se dieran estas circunstancias, deberá obtener asesoramiento sobre prestaciones sociales, por ejemplo, en una Citizens' Advice Bureau (Oficina de Asesoría al Ciudadano).

Los ciudadanos de la UE y sus derechos de acceso a las prestaciones sociales y a los servicios sociales

¿Tengo derecho a acceder a la ayuda de los servicios sociales en Escocia?

Todos los ciudadanos de la UE (independientemente de que tengan 'Settled Status', 'Pre-Settled Status' o ningún tipo de permiso de residencia)

Es posible que tenga derecho a acceder a otros tipos de ayuda a través de su administración local, incluidos un subsidio económico o para la vivienda, en los casos siguientes:

- ▶ Si es menor de edad y vive solo/a
- ▶ Si es menor de edad y corre el riesgo de sufrir daños o abusos, pobreza o de quedarse sin hogar
- ▶ Si es una persona cuya tutela, acogimiento o guarda acaba de cesar o está a punto de cesar
- ▶ Si presta cuidados a un miembro de su familia
- ▶ Si tiene hijos y corre el riesgo de sufrir daños, pobreza o de quedarse sin hogar
- ▶ Si es mayor de edad y corre el riesgo de sufrir daños o abusos
- ▶ Si requiere apoyo adicional debido a una discapacidad, a su salud mental, a su edad o a alguna otra vulnerabilidad (como por ejemplo un embarazo)

Toda persona que viva en Escocia tiene derecho a pedir ayuda a su administración local, independientemente de su situación migratoria y del tiempo que haya vivido aquí.

Las administraciones locales tienen el deber de considerar su solicitud y, si es necesario, de evaluarla y comunicarle por escrito si consideran que están obligados o no a proporcionarle asistencia y apoyo.

Si necesita urgentemente asistencia y apoyo – por ejemplo, si no se siente seguro/a en el lugar donde reside, o si está desamparado/a y no tiene hogar – es posible que su administración local tenga el deber de proporcionarle apoyo y alojamiento temporal, mientras evalúan sus circunstancias.

Sin embargo, una vez que hayan llevado a cabo su evaluación, el hecho de que usted tenga o no **derecho a residir** puede determinar, tanto la posibilidad de que la administración local le proporcione la asistencia y el apoyo que usted necesita, como la manera en que se los proporcione.

Si la administración local decide que usted no tiene derecho a recibir un subsidio económico o para la vivienda, deberá entregarle una copia de la decisión por escrito. Si no le ofrecen una decisión por escrito, o si usted no está de acuerdo con su decisión, deberá buscar asistencia y asesoramiento para impugnar dicha decisión.

Los ciudadanos de la UE y sus derechos de acceso a las prestaciones sociales y a los servicios sociales

¿Dónde puedo obtener más asesoramiento y apoyo?

Si no está seguro/a de sus derechos actuales o futuros para acceder a la ayuda de los servicios sociales o para personas sin hogar en Escocia, deberá solicitar asesoramiento y apoyo para su caso particular.

Para obtener más información sobre sus derechos a acceder a las prestaciones sociales, a la vivienda y a la ayuda de los servicios sociales en Escocia, o si necesita más ayuda para comprender sus derechos, puede:

- ▶ Llamar a la línea de asistencia del **EU Citizens Support Service** (Servicio de Apoyo a los Ciudadanos de la UE) de la Citizens Advice Scotland (Oficina Escocesa de Asesoría al Ciudadano), teléfono **0800 916 9847** (de lunes a viernes, de 9 de la mañana a 5 de la tarde) - o busque la oficina más cercana de la Citizens Advice Scotland a través de la página web:
<https://www.cas.org.uk/bureaux>
- ▶ Leer los folletos informativos sobre el acceso a las prestaciones sociales en Escocia, y más detalles sobre la línea telefónica de asesoramiento sobre los derechos sociales, en la página web del **Child Poverty Action Group Scotland** (Grupo de Acción contra la Pobreza Infantil en Escocia):
<http://www.cpag.org.uk/scotland/factsheets>
- ▶ Leer la información distribuida a las autoridades locales sobre el acceso a la ayuda de los servicios sociales en la página web de **COSLA Migration Scotland** [sitio web dedicado a la migración en Escocia de la Asociación de Autoridades Locales Escocesas]:
<http://www.migrationscotland.org.uk/migrants-rights-entitlements/introduction/1-1-how-use-guidance>

Última actualización 1 de julio de 2021.